



SAN ANTONIO CANÁDA

¡Vive el Cambio! AYUNTAMIENTO
2024-2027



PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE CABILDO DE SAN ANTONIO CAÑADA.

2024 – 2027.

**LIC. ARELI GONZALEZ HERNANDEZ.
PRESIDENTA DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA.**

**C. LUZ JENNIFER AQUINO PEÑAFIEL.
CONTRALOR MUNICIPAL.**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.	5
II. INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL.....	6
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS Y CONCEPTOS BÁSICOS DE LA DEFINICIÓN DE MUNICIPIO.	8
IV. LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA CONQUISTA.....	10
V. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1983, ASÍ COMO SU APLICACIÓN EN LA ACTUALIDAD.	12
VI. CONCEPTO DE MUNICIPIO EN ATENCION AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.	13
VII. ANTECEDENTES Y DEFINICIÓN DE CABILDO.....	16
VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES.	17
IX. PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE CABILDO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA.....	21
X. SÍNDICO MUNICIPAL.	22
XI. REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	25
XII. REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.....	29
XIII. REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	32
XIV. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.	36
XV. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.	38
XVI. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.	41
XVII. REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.	44
XVIII. REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	47
XIV. CONCLUSIÓN.....	50

I. INTRODUCCIÓN.

Es de vital importancia entender el contexto mediante el cual se ha desarrollado el Municipio de San Antonio Cañada a través de los años, ya que los habitantes de dicho Municipio han precisado administraciones públicas las cuales han ejercido una práctica institucional inadecuada, enfocada más en beneficios personales que en los sociales.

Esto nos ha llevado a la separación total entre la administración pública y los ciudadanos, olvidando completamente que la función principal del ejercicio público es velar por la integridad de la sociedad, es por lo que, con el Gobierno encabezado por la Licenciada Areli González Hernández, se vivirá el cambio, ya que se crearan condiciones estructurales y normativas que permitan un adecuado funcionamiento, actuando con ética y profesionalismo.

Lo que nos conllevará a un compromiso total por parte del equipo de Regidores, así como de los Servidores Públicos, actuando en todo momento bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, siendo estos un detonante para impulsar y fortalecer las necesidades institucionales del Ayuntamiento.

Atender a los Ciudadanos y preocuparnos por sus necesidades será de vital importancia, ya que se vivirá el cambio que por muchos años el Municipio de San Antonio Cañada ha necesitado, es por eso la preocupación de crear un plan de trabajo enfocado en el actuar de los Regidores, el cual nos ayudara a divulgar las facultades y atribuciones que estos deberán desempeñar por el empleo, cargo o comisión asignado por elección popular.

En concordancia con lo manifestado en líneas anteriores, este documento será de gran apoyo para empatizar con las necesidades sociales, ya que se aplicarán métodos de trabajo enfocados en el servicio y la atención para los Ciudadanos del Municipio.

II. INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL.

Este plan de trabajo tiene como base normativa lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que está enfocado directamente hacia los Servidores Públicos que se desempeñaran como Regidores, tiene como objetivo servir como una herramienta de Consulta social, nos ayudara a entender sus funciones así como atribuciones a fin de desarrollar obligaciones en tareas con el propósito de mejorar el servicio y la atención a los Ciudadanos, lo que hará vivir el cambio en el Municipio de San Antonio Cañada, Puebla.

Con la finalidad de que los Regidores logren una gestión eficiente y responsable que atienda de manera directa a la Sociedad, consideramos que este plan de trabajo será de gran importancia para realizar una conexión entre el servicio público y el Municipio, con el objetivo de aplicar capacidades técnicas que nos permitan tener mejores beneficios en el ejercicio de sus funciones.

Este plan de trabajo se estructurará en diversos capítulos, el Primero abordara temas como los son antecedentes Históricos y conceptos Básicos de los Municipios.

Por cuanto hace al Segundo, tomará como principal directriz lo estipulado por la Ley Orgánica para el Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que está enfocado en las facultades, así como atribuciones conferidas a los Regidores, los trabajos que estos podrán realizar, así como los cuales no podrán ejercer, esto con el propósito principal de no incurrir en dilaciones, omisiones o acciones que pudieran desprender alguna responsabilidad administrativa.

Como tercer punto nos enfocaremos en los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, ya que los Regidores en todo momento regirán su actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones,

conduciéndose con rectitud sin utilizar su cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización tal y como lo estipula la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En conclusión, este documento comunicara a los Ciudadanos las actividades, programas, servicios y atenciones a realizar por parte de los Regidores, acciones que en un pasado no se llevaban a cabo por lo cual se vivirá un cambio dentro del Servicio Publico del Municipio.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS Y CONCEPTOS BÁSICOS DE LA DEFINICIÓN DE MUNICIPIO.

Los antecedentes del municipio en la cultura mexicana los encontramos en el “Calpulli” cuyo gobierno estaba formado por el consejo de ancianos, siendo su representante el *Tlatoani*. El Tlatoani era considerado legislador, juez, jefe militar, poseía cualidades divinas y tenía la facultad de crear leyes y administraba la ciudad.

El “Calpulli”, además de contar con una comunidad agraria con autonomía y autosuficiencia alimentaria, tenía su propio gobierno, por lo que se consideraba una organización política que desempeñaba funciones sociales, económicas y militares.

El 22 de abril de 1519, se dio paso a la fundación del primer ayuntamiento instalado en la Villa Rica de la Veracruz, primera organización política y jurídica en México y el Continente Americano. Fue a partir de esta fecha y durante los siguientes tres siglos, cuando el municipio en México adquirió rasgos y personalidad propia, con influencia del sistema municipal europeo.

En un principio se realizó la división territorial por medio de los señoríos ya existentes y en donde no existía tal división la milicia se encargaba de ello por medio de contratos realizados por la corona española.

Los primeros ayuntamientos se ocupaban preferentemente de dictar las normas para el trazo de las localidades y emitir ordenanzas para regular a la población, empezaron a jugar un papel importante en el desarrollo de La Colonia, ya que se comenzaron a encargar de la recolección del erario, control sobre las artesanías, vigilar la paz pública y administrar el municipio.

Durante el periodo colonial el ayuntamiento estuvo subordinado al Estado Español, hasta fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, que tomó parte activa en el proceso de emancipación política.

IV. LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA CONQUISTA.

En un principio se realizó la segmentación, por medio de los Señoríos ya existentes y en superficies territoriales, la milicia se encargaba de ello, por medio de las Capitulaciones Reales, es decir, por contratos realizados por la Corona.

Más tarde la división territorial, se organizó en Provincias, que se conformaban por pueblos, los que contaban con una cabecera llamada Alcaldía Mayor, siendo obligatorio establecer un Cabildo o Concejo Municipal.

Los cabildos de indígenas o repúblicas de indios tenían diferentes funciones como:

- Recaudar y entregar los tributos a los españoles,
- Distribuir el trabajo para construcciones o tareas agrícolas, y
- Cooperar en el proceso de evangelización.

Los Ayuntamientos fueron los principales protagonistas del proceso de la conformación del Congreso Constituyente del nuevo Estado mexicano. Es así como se identifica la existencia del Municipio con la denominación de mexicano.

En el periodo intermedio entre el Plan de Iguala y la Constitución de 1824, sube al poder Agustín de Iturbide quien suscribió en 1822 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, en el que estableció que las elecciones de Ayuntamientos para el siguiente año se llevarán a cabo de acuerdo con un decreto promulgado por dicho Reglamento.

El 4 de octubre de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, estableciéndose la República Federal en el Artículo IV que manifestó:

La Nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de República, Representativa, Popular y Federal; con 19 estados, 4 territorios y un Distrito Federal, al no hacer referencia a la forma del gobierno local, dejó en plena libertad a los Estados para

organizar sus gobiernos y administraciones, regulados los Municipios por la normatividad de la Constitución de Cádiz

En la Constitución de 1857, se precisó la organización del País en forma de República Representativa, Democrática, Federal y Popular. Donde se menciona en el citado ordenamiento, que se elegiría popularmente a las Autoridades Públicas Municipales y Judiciales; y que todo mexicano debía contribuir a los gastos de la Federación, Estado o Municipio, así que estos últimos podían exigir impuestos para sus funciones y cierta independencia económica; y el Artículo 36, establecía la obligación de todo ciudadano de inscribirse en el padrón de su Municipio; de tal manera que los Estados de la Federación normaban y reglamentaban sus Regímenes Municipales.

V. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1983, ASÍ COMO SU APLICACIÓN EN LA ACTUALIDAD.

En 1983 se dio una reforma muy importante al Artículo 115 Constitucional, los aspectos que se abordaron fueron los siguientes:

- ✚ Facultad a los Congresos de los Estados para resolver sobre la desaparición de los Ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.
- ✚ Existencia de Regidores de Representación Proporcional
- ✚ Entrega de participaciones sin condiciones por los Gobiernos de los Estados.
- ✚ Cobro del Impuesto Predial por los Ayuntamientos.
- ✚ Facultades a los Ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.
- ✚ Se ampliaron las facultades reglamentarias a los Ayuntamientos.
- ✚ Normar la relación entre los Ayuntamientos y sus empleados.
- ✚ Elaboración de Presupuesto de Egresos para los Ayuntamientos.
- ✚ Determinación de los servicios públicos.

Transcurridos dieciséis años de la anterior reforma, se publica la segunda gran reforma al Artículo 115 Constitucional, el 23 de diciembre de 1999, en el Diario Oficial de la Federación, donde se reconoce expresamente a los Ayuntamientos la calidad de gobierno, deja así de ser, simples administradores de los asuntos municipales.

VI. CONCEPTO DE MUNICIPIO EN ATENCION AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.

¿QUÉ ES EL MUNICIPIO?

El municipio, es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, está integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento.

En estricto sentido es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende con capacidad política y administrativa.

El Municipio tiene cuatro elementos básicos:

- A. POBLACIÓN.** Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del Municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.
- B. TERRITORIO.** Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del Municipio. La porción del territorio de un Estado que, de acuerdo con su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.
- C. GOBIERNO.** Como primera instancia de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El Gobierno Municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

D. MARCO JURÍDICO. Tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales.

¿QUÉ ES EL AYUNTAMIENTO?

Es un órgano creado por la ley (Constitución Política de los Estados Unidos-Mexicanos art 115) que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años, el cual estará integrado por:

- 🇲🇽 **EL PRESIDENTE MUNICIPAL:** Es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política de una ciudad, municipio o pueblo. Existe una amplia variedad de regulaciones jurídicas de esta figura, tanto en lo relativo a sus competencias y responsabilidades como a la forma en que el alcalde es elegido.
- 🇲🇽 **EL SÍNDICO:** es una persona elegida por una comunidad o corporación para cuidar de sus intereses. Como tal, tiene diferentes acepciones en diferentes ramas del Derecho.
- 🇲🇽 **LOS REGIDORES:** Los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal.

El Ayuntamiento funcionará como asamblea deliberante, denominado Cabildo para analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración y que, de acuerdo con las leyes, le competan. Como cuerpo colegiado está facultado para expedir el Bando Municipal, los reglamentos, acuerdos y circulares que requieran tanto el régimen de gobierno, como la administración del municipio

Este trabajara en comisiones para inspeccionar y vigilar que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales federales, estatales y municipales.

Concatenado con lo anterior entendemos como ayuntamiento al órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al Gobierno Municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho Gobierno Municipal. En cuanto al órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato.

VII. ANTECEDENTES Y DEFINICIÓN DE CABILDO.

El término cabildo está íntimamente vinculado a la cultura del Municipio español e hispanoamericano, y se refiere al órgano de gobierno de la comuna, "cabildo es Ayuntamiento de personas señaladas para el gobierno"

El sistema de gobierno municipal puede definirse como el espacio institucional donde se procesan las decisiones formales e informales más importantes del ayuntamiento. Dicho sistema está conformado, en primer lugar, por un cuerpo colegiado denominado cabildo municipal, mismo que funge como máximo organismo de gobierno; y en segundo lugar, por un presidente municipal, quien además de formar parte esencial del cabildo, encabeza la administración pública, razón por la que en él descansan las tareas ejecutivas y administrativas que el ayuntamiento realiza.

El cabildo se compone por: el presidente municipal, un grupo de regidores y, en la mayoría de los casos, por uno o más síndicos, electos todos en votación universal directa y secreta. Así, según se desprende del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la elección del cabildo deben combinarse los principios de representación proporcional y de mayoría relativa.

El cabildo es por definición un organismo de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado, encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES.

MARCO NORMATIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA.

La función del Regidor se enmarca en lo estipulado por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, donde describe cuáles son sus facultades, obligaciones y atribuciones:

➤ ARTÍCULO 92

Son facultades y obligaciones de los Regidores:

- I. Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo;
- II. Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento;
- III. Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio;
- IV. Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento;
- V. Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;
- VI. Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles;
- VII. Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público;

- VIII. Concurrir a los actos oficiales para los cuales se les cite; y
- IX. Las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

OBJETIVO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE REGIDOR.

El Regidor es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un Municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada. Para ser parte de la toma de decisiones, el Regidor deberá participar en las Sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones.

El Regidor trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente. Por lo que, el objetivo fundamental de la función del Regidor es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento (Presidente Municipal y Sindico), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

IMPEDIMENTOS DENTRO DEL ACTUAR COMO REGIDOR.

Es de vital importancia entender que empleo, cargo o comisión de Regidor cuenta con limitantes o restricciones, no obstante, en muchos Ayuntamientos estos se encargan de realizar gestiones administrativas de los cuales estarían incurriendo con lo estipulado por el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la cual nos enuncia que:

ARTÍCULO 93

Los Regidores no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo, disfrutarán de las retribuciones que acuerde el Ayuntamiento y contarán con los apoyos que les corresponda para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del Municipio.

Están impedidos para realizar gestiones administrativas ante autoridades federales, estatales o municipales, respecto de asuntos que afecten los intereses del Ayuntamiento de que forman parte sin la previa autorización del Cabildo o Presidente Municipal correspondiente.

Como se aprecia estos no participaran en las acciones o decisiones tomadas por los titulares de las unidades administrativas que comprenden el Municipio, únicamente deberán de asistir con puntualidad a las sesiones de las Comisiones que el Honorable Ayuntamiento les ha encomendado.

COMISIONES PERMANENTES

Visto lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 96, nos indica el número de comisiones permanentes que están en funciones, tomando en cuenta que estas serán aplicativas a la cuantía de población existente en el Municipio.

ARTÍCULO 96

Las comisiones permanentes serán las siguientes:

- I. De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil;
- II. De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;
- III. De Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos;
- IV. De Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
- V. De Salubridad y Asistencia Pública.
- VI. De Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
- VII. De Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

- VIII. De Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y
- IX. Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio.

EL SERVICIO PUBLICO Y LA COMUNIDAD.

El Ciudadano que por Elección popular tenga que desempeñar el empleo, cargo o comisión de Regidor, deberá de ser consiente que tendrá una relación cercana con la Sociedad del Municipio, por lo que en todo momento deberá de actuar de la siguiente manera:

- ✚ Mantener un trato cordial permanente con la misma.
- ✚ Contar con una actitud de sencillez, ya que el encargo se debe a la ciudadanía y antes de ser autoridades somos ciudadanos del Municipio.
- ✚ Tener una constante comunicación con la ciudadanía, la forma más natural y común es el dialogo que se establece en forma directa en los recorridos y en las reuniones. Saber escuchar y recordar lo que la gente opina, nos ayuda a aprender mejor.

Por lo cual deberá de contar con los medios para tener un fácil acceso para atender a los Ciudadanos a través de un correo, número telefónico o las mismas oficinas del Municipio.

IX. PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE CABILDO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA.

Como se pudo apreciar en los puntos anteriores es de vital importancia que los Servidores Públicos que desempeñaran el empleo, cargo o comisión de Regidores, tengan conocimiento del alcance de sus acciones, de la misma manera que entiendan las facultades y atribuciones conferidas, así como los actos que pueden desempeñar dentro de sus comisiones por tal motivo se expondrán el plan de trabajo que ejecutara cada Regidor del Municipio de San Antonio Cañada.

X. SÍNDICO MUNICIPAL.

Proteger y defender los intereses legales del Municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales que le competan, representando al ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales, lo anterior con el objeto de hacer valer la autonomía que adquiere tanto en su organización interior como en sus actividades exteriores.

PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo 2024-2027, es un documentó que pretende hacer saber a los ciudadanos las acciones administrativas a realizar por el Síndico Municipal, quien será el encargado de proteger y defender los intereses legales del Ayuntamiento.

VISIÓN

Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público, basado en la prevención, mejoramiento y corrección de las actitudes así conductas de los servidores públicos, para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, además; representar al ayuntamiento ante toda clase de autoridades, ejercer acciones de orden legal y vigilar los intereses del Municipio que incidan en su población territorio y gobierno, mediante una representación jurídica eficaz y con atención cercana a la ciudadanía

MISIÓN.

Ser un área de contacto a la ciudadanía que resuelva la problemática presentada, apegándonos siempre a la razón y la legalidad.

FINALIDAD.

- 1. Fomentar el acercamiento con los ciudadanos con el objetivo de conseguir mediante la honestidad y la eficiencia una mejor calidad de vida.**

2. Colaborar en conjunto de las demás dependencias para la creación de una administración pública municipal innovadora, eficiente, honesta y transparente.
3. Lograr una Armonización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal.
4. Colaborar en el análisis y vigilancia de la Administración del Patrimonio Municipal.
5. Proteger los intereses legales del Municipio.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Salvaguardar los intereses del Municipio, representando al Ayuntamiento en litigios o controversias legales.	
METAS	ACCIONES
Ser el representante legal ante las instancias locales, estatales y federales de la comunidad de San Antonio Cañada.	✓ Cuidar el patrimonio Municipal. ✓ Verificar los litigios o controversias legales. ✓ Acercamiento personalizado con los Ciudadanos. ✓ Accesorias legales a los ciudadanos. ✓ Proyectos de escrituración, regularización de predios, rectificación de actas que beneficiaran a la población de San Antonio Cañada, Puebla.
RESPONSABLE: Ciudadano Jesús Roberto Linares Hernández, Síndico Municipal de San Antonio Cañada Puebla.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1) Verificar el estatus de los juicios, amparos o cualquier otro acto legal.	

- 2) Verificar la documentación de los bienes inmuebles.
- 3) Gestionar campañas de rectificación de actas de nacimiento.
- 4) Programas de escrituración.
- 5) Control del inventario de bienes muebles e inmuebles.
- 6) Gestionar programas de testamentos.
- 7) Dar atención a la ciudadanía en asuntos legales.
- 8) Gestionar campañas de accesorias legales.
- 9) Verificar el actuar del juez calificador.
- 10) Verificar el actuar del juez de paz.
- 11) Verificar el actuar de inspectores.

XI. REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Es de vital importancia esta comisión debido a su acción de trabajo, la cual será salvaguardar la integridad física, derechos, libertades, el orden y la paz pública, ya que comprende la prevención especial y general de los delitos.

No obstante, teniendo en cuenta que en cualquier momento se pudiera presentar una eventualidad o desastre provocado por agentes naturales o humanos, esta comisión se encargara a través de acciones reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas, así como la destrucción de bienes materiales y daños por la naturaleza

PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo 2024-2027, es un documentó enfocado a los marcos normativos de Seguridad Publica, Social así como de Protección Civil, con la finalidad de salvaguardar en todo momento la integridad de los Ciudadanos del Municipio de San Antonio Cañada Puebla, esta comisión además será encargada de estar al pendiente de las eventualidades o desastres provocados por la misma naturaleza con la finalidad de tener un entorno consiente en acciones a realizar en caso de una eventualidad o desastre natural.

JUSTIFICACIÓN.

La elaboración de este plan de trabajo tiene como finalidad servir de guía al Servidor Público que se desempeñe el cargo de Regidor, el cual se vinculara de manera directa con la sociedad del Municipio, creando lazos de participación ciudadana la cual nos ayudaran a comprender de manera directa el entorno social, creando un contexto apropiado para brindar un servicio público de calidad en las necesidades de seguridad, eventualidades o desastres que se pudieran presentar.

MISIÓN.

Prevenir, garantizar, salvaguardar la integridad física, derechos humanos, preservar las libertades, el orden y la paz pública, tomando en cuenta las eventualidades de desastre provocado por agentes naturales o humanos, así como reducción de actos delictivos.

VISIÓN.

Destacar dentro de los Municipios de la región aplicando estrategias, programas, actividades, y capacitaciones que fomenten la inclusión de los diversos sectores sociales con las autoridades en materia de Seguridad, Derechos Humanos, así como Protección Civil, con el propósito de que los habitantes tengan conocimiento de las acciones a realizar para garantizar la paz y la tranquilidad social, teniendo participación en las mesas de trabajo de Seguridad.

FINALIDAD.

- 1) Crear un entorno social y cultural que dignifique la labor que desempeñan los Elementos Policiacos del Municipio de San Antonio Cañada.**
- 2) Capacitación permanente de los Elementos de Seguridad Publica con el propósito de tener Servidores Públicos profesionales.**
- 3) Contar con una plantilla de Elementos de Seguridad Publica debidamente certificados.**
- 4) Fomentar e impulsar la colaboración entre los sectores públicos, sociales y privados para tener una participación ciudadana en la prevención de delitos, así como en las denuncias de estos.**
- 5) Promover la educación vial en la población para prevenir accidentes de tráfico**
- 6) Crear políticas integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados de la sociedad.**
- 7) Apoyo a los elementos de seguridad en temas psicológicos y jurídicos.**

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Prevenir, garantizar y salvaguardar en todo momento la integridad la Seguridad de los Ciudadanos del Municipio de San Antonio Cañada Puebla.	
METAS	ACCIONES
Garantizar un Municipio con Servidores Públicos debidamente calificados, así como acreditados, creando un entorno de políticas sociales integrales con participación ciudadana e incluyente que evite dejar en estado de vulnerabilidad a los Ciudadanos del Municipio	✓ Contratar personal capacitado y acreditado ✓ Supervisar el empleo, cargo o comisión del Director de Seguridad Publica y su personal ✓ Gestionar la adquisición de armamento y unidades oficiales. ✓ Fortalecer la coordinación entre autoridades Estatales y Federales.
RESPONSABLE: Ciudadano Jacinto Borbolla Aquino, Regidor De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1) Capacitación y equipamiento de la Policía Municipal para mejorar sus habilidades de respuesta ante emergencia y su efectividad en la prevención del delito. 2) Gestionar programas gubernamentales para la obtención patrullas y video cámaras de vigilancia, para ser colocadas en puntos estratégicos en el Municipio que permitan reducir los actos delictivos. 3) Fortalecer la coordinación entre autoridades para establecer canales de comunicación efectiva y trabajar en conjunto con otras instancias de gobierno como lo son el Estado y la Federación. 4) Crear un programa de vigilancia comunitaria en el que todos los ciudadanos participen. 5) Realizar un programa de prevención del delito.	

- 6) Programa de siniestro y desastres para ejecutarse con la Dirección de Protección Civil con el fin de poder llevar a cabo capacitaciones en escuelas en tema de simulacros ante temblores y temas relacionados a desastres como incendios.
- 7) Programa de fortalecimiento familiar con el objetivo de responsabilizar la detección y solución de problemas que desemboquen en vulnerar los derechos de la población infantil, así como juvenil para impedir que se involucren en actividades delictivas.
- 8) Implementación de rondines de seguridad, implementados por los elementos en unidades oficiales, así como pie a tierra ejecutando retenes de seguridad en accesos y salidas de Municipio.
- 9) Apoyo a las escuelas en la hora de entrada y salida de estudiantes, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito.

XII. REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

La Hacienda Pública Municipal está constituida por los bienes, rentas y obligaciones que forman su activo y pasivo, su ejercicio es mediante el gasto, a efecto de alcanzar los diversos objetivos del gobierno, cuya administración corresponden al ente municipal, por lo tanto, esta comprende cuatro funciones importantes: ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio.

PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo 2024-2027, es un documento que contribuye al cumplimiento de la Ley, con la finalidad de vigilar, planear, optimizar y fiscalizar los recursos obtenidos por el Municipio. La Hacienda Pública Municipal, es la Dependencia de la Administración Pública Municipal, encargada de procurar los Ingresos, las actividades de la Unidad tienen por objeto, la administración y buen manejo de la función pública, en beneficio directo del ciudadano y del Ayuntamiento al ser un detonante forjador de credibilidad y confianza.

JUSTIFICACIÓN.

El propósito de este plan de trabajo tiene como finalidad; servir de guía para que los recursos financieros sean utilizados con la mayor transparencia para el desarrollo del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla, las acciones encaminadas a fortalecer el mismo, así como los lazos de participación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, a través de una eficiente administración pública.

MISIÓN.

Garantizar los diversos derechos de la ciudadanía presentando propuestas y programas con la firme convicción de obtener la captación de ingresos, que permitan mejorar las condiciones económicas y sociales de nuestros ciudadanos.

VISIÓN.

Ser una comisión eficiente, así como eficaz, con capacidad de dar soluciones, mediante el fomento a la cultura de la sana administración y rendición de cuentas, para ser así un Municipio líder en la optimización de los recursos públicos, generando un desarrollo económico y social garantizando una mejor calidad de vida en nuestros habitantes brindándoles economía objetiva, veraz, clara y oportuna, concientizando a la población a fin de realicen el pago de los servicios.

FINALIDAD.

- 1) Vigilar el funcionamiento de las oficinas receptoras del ingreso.
- 2) Vigilar que se realice el cobro de impuestos, derechos y contribuciones de acuerdo con la ley.
- 3) Vigilar que se actualicen los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- 4) Atender, revisar y analizar los asuntos relacionados con la comisión de hacienda.
- 5) Tomar acciones para impulsar la recaudación de impuestos.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Garantizar los diversos derechos de la ciudadanía, presentando propuestas y programas con la firme convicción de obtener la captación de ingresos.	
METAS	ACCIONES
Crear condiciones específicas para que el Municipio cuente con programas de recaudación de ingresos.	✓ Aprobación de marcos normativos aplicables al Municipio. ✓ Impulsar el crecimiento Municipal ante el sector privado como público. ✓ Programas de recaudación.
RESPONSABLE: Ciudadana: Natividad Montoya Linares, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027.	
GESTIONES DE TRABAJO.	

- 1) Aprobación de Reglamentos, Bandos, Decretos, Curriculares de observancia general al Municipio, que sean presentados por el presidente Municipal, Sindico o los propios ciudadanos, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas del Municipio, Estado y Federación.
- 2) La enajenación de bienes muebles e inmuebles de dominio privado del Municipio y observar las prevenciones establecidas por la Constitución Política del Estado.
- 3) Impulsar contratos que comprometan el patrimonio del municipio, cuyo objetivo sea incrementar los ingresos al ayuntamiento.
- 4) Realizar censos de giros comerciales del Municipio.
- 5) Recaudación del cobro de los baños públicos.

XIII. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Esta comisión será la encargada de promover el ordenamiento de los asentamientos Humanos, que estos cuenten con las características necesarias tal y como lo estipulan sus marcos normativos, a fin de regular un desarrollo urbano demográfico idóneo para el Municipio proyectando y ejecutando obras publicas de calidad con el objetivo de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano, teniendo siempre en cuenta la preservación de los recursos naturales, buscando estrategias para preservación del medio ambiente.

PRESENTACIÓN.

El plan de trabajo 2024-2027, es un documento que contribuirá a la infraestructura, equipamiento urbano y servicios para un desarrollo armónico con criterios de eficiencia, así como calidad para nuestro medio ambiente. Es decir, las actividades de esta Comisión tienen por objeto, que la administración realice un buen desempeño de las funciones públicas sociales, en beneficio total de la Ciudadanía del Municipio de San Antonio Cañada Puebla, al ser una comisión que permita el desarrollo integral del Ayuntamiento.

JUSTIFICACIÓN.

El propósito de esta gestión, así como del plan de trabajo, tendrá como finalidad la vinculación de los Ciudadanos y el Ayuntamiento ya que se promoverá un desarrollo urbano mediante el diseño de estrategias, así como políticas públicas respetuosas, concientizando a la ciudadanía del cuidado sobre el medio ambiente.

VISIÓN

Realizar acciones gubernamentales que promuevan un desarrollo urbano sustentable que con lleven a lograr un Municipio con equipamiento urbano y servicios públicos,

gestionando en todo momento el apoyo federal, así como estatal para lograr los objetivos en beneficio de la sociedad.

MISIÓN.

Ser una comisión comprometida que garantice el desarrollo urbano, así como la infraestructura y aprovechamiento de las potencialidades de obra que beneficien a la población e impulsen el crecimiento de igual manera el desarrollo económico integral y sustentable.

FINALIDAD.

- 1) Apegarnos a las normas aplicadas en materia de obra pública, licitaciones y reservas territoriales.
- 2) Promover proyectos para la realización de obras públicas que beneficien por completo al Municipio de San Antonio Cañada, Puebla.
- 3) Promover la participación Ciudadana, en atención a escuchar sus necesidades, creando comités vecinales.
- 4) Preparar estudios sobre los problemas ecológicos del Municipio
- 5) Realizar gestiones de reforestación de áreas verdes con árboles endémicos de ornato y frutales.
- 6) Respetar los recursos y reservas naturales a fin de evitar ecocidios en el municipio.

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Promover un desarrollo urbano sustentable a fin de lograr un Municipio competitivo y eficiente en la aplicación de obras y servicios públicos.	
METAS	ACCIONES

Garantizar una infraestructura que permita el desarrollo social a través de la aplicación de obras y servicios públicos.	✓ Gestionar programas sociales ante el Estado y la Federación. ✓ Aplicación de obras y rehabilitaciones al Municipio. ✓ Mejorar el sistema de agua potable.
RESPONSABLE: Ciudadano: Alberto García Contreras, Regidor de Obras Publicas y Servicios Municipales.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1. Invertir en infraestructura para mejorar el suministro del agua potable. 2. Gestionar ante el Estado programas sociales que ayuden al Municipio con la obtención de un Polideportivo, a fin de que se vean beneficiados los ciudadanos y estos puedan realizar actividades físicas. 3. Tramitar ante la Federación y el Estado obras intermunicipales que permitan al Municipio de San Antonio Cañada un acceso fácil, así como una comunicación practica con los Municipios cercanos. 4. Realizar convenios con el Estado, así como con empresas privadas a fin de realizar una planta tratadora de agua la cual ayudara a suministrar dicho recurso. 5. Rehabilitación (pintura, señaléticas verticales y cunetas) que se encuentren dentro del Municipio. 6. Con la finalidad de generar una comunicación sostenible dentro del Municipio se realizarán puentes vehiculares a fin de tener un acceso practico dentro del Municipio. 7. Pavimentación y Adoquinamiento. 8. Gestionar la ampliación de las redes eléctricas. 9. Rehabilitación del alumbrado público. 10. Apoyar a las Unidades escolares con el techado de sus canchas. 11. Con la finalidad de que existan actividades de esparcimiento social se rehabilitaran los parques del Municipio.	

12. A fin de contar con una imagen social fuerte se realizarán los arcos de acceso al Municipio.
13. Fomentar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, creando un programa de recolección de basura.

XIV. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

La industria, el comercio, así como la agricultura es una de las principales fuentes de desarrollo, ya que impulsa el crecimiento de la productividad la cual se basa en fomentar una industria de productos que fortalecerán el mercado interno, lo cual beneficiará y dará una protección económica a las familias del Municipio de San Antonio Cañada.

JUSTIFICACIÓN.

El propósito de este plan de trabajo tiene como finalidad promover acciones que desarrollen actividades productivas para el Municipio, así como promover a la participación ciudadana para la gestión de programas sociales y la recaudación del comercio local.

MISIÓN.

Impulsar el comercio local, creando iniciativas que divulguen los sectores comerciales que generan los habitantes del Municipio.

VISIÓN.

Concientizar a la ciudadanía de adoptar, así como contribuir con el desarrollo social, económico y productivo, encontrando alternativas funcionales que faciliten la divulgación del comercio local a fin de beneficiar a las familias del Municipio.

FINALIDAD.

- 1. Gestionar y apoyar con recursos o programas que beneficien al sector agropecuario.**
- 2. Dar seguimiento a las solicitudes que ingresen en el municipio.**
- 3. Gestionar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia.**

4. Promover el desarrollo de las actividades comerciales en coordinación con el Dirección de Industria y Comercio.

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Impulsar el crecimiento de la productividad, la cual se basa en fomentar una industria de productos que fortalecerán el mercado interno.	
METAS	ACCIONES
Concientizar a los habitantes del Municipio de San Antonio cañada sobre la importancia del crecimiento en la creación de sus productos.	✓ Gestionar programas de comercio con el Estado y la Federación. ✓ Verificación de los espacios comerciales del Municipio. ✓ Aplicación de apoyos Estatales al sector agrícola del Municipio.
RESPONSABLE: Ciudadana: María Ibáñez Borbolla, Regidor de Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027.	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1. Actualizar el padrón de comerciantes. 2. Verificar y delimitar los espacios de venta. 3. Verificar los giros comerciales vigentes en el Municipio. 4. Identificar a los vendedores del comercio foráneo. 5. Campañas de regularización de uso de suelo	

XV. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Entendiendo claramente que esta comisión es de derecho universal, constituye un instrumento de primer orden social, la finalidad de este es garantizar el pleno ejercicio de la atribuciones y derechos humanos, sin importar nacionalidad, sexo o cualquier otra peculiaridad.

PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo 2024-2027, es un documento que tiene por finalidad hacer valer un derecho universal para los Ciudadanos del Municipio de San Antonio Cañada, por lo cual se crearan las condiciones necesarias para atender a todos los grupos y sectores sociales, con personal profesional del sector salud.

MISIÓN.

Proporcionar a la ciudadanía una atención de calidad que ayude a la prevención de enfermedades, lo cual ayudara a mejorar sus actividades diarias y el entorno social en el cual habitan.

VISIÓN.

Brindar atención con calidez humana de manera eficiente y oportuna ante las demandas de la población, así como fortalecer la prevención de riesgos sanitarios a través de acciones respetando en todo momento la ley y normas vigentes de salud.

FINALIDAD.

- 1) Atención ciudadana.**
- 2) Apoyo en las campañas que implementa el Estado y la Federación.**
- 3) Visita y capacitación a los comités de agua potable en coordinación con la COFEPRIST.**
- 4) Gestión ante dependencia Estatales.**

- 5) Campañas de Esterilización.
- 6) Campañas de Unidades móviles del sector salud.
- 7) Casas de salud activas.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Proporcionar oportunamente servicios de salud a toda la población del Municipio de San Antonio Cañada Puebla, siendo estos de calidad, sentido humano y respeto a los derechos de cada persona, con especial énfasis en la prevención de factores que causen daños a la salud e implementar acciones que contribuyan al bienestar social.	
METAS	ACCIONES
Garantizar el derecho de salud, lo cual se verá reflejado en la calidad de vida de las familias del Municipio de San Antonio Cañada.	✓ Vinculación con autoridades Estatales y Federales para la ejecución de jornadas de salud. ✓ Activación de las casas de Salud. ✓ Atención médica. ✓ Convenio con instituciones educativas enfocadas en la salud.
RESPONSABLE: Ciudadano: Victorino Gálvez Ramos, Regidor De Salubridad Y Asistencia Pública.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1) Jornadas de salud en todas las colonias, inspectorías y juntas auxiliares del Municipio. 2) Diagnóstico comunitario para conocer los programas sociales con los que cuenta la población. 3) Acercamiento de apoyos sociales a quien no cuente con ellos. 4) Activación de las casas de salud. 5) Equipamientos a casas de salud.	

- 6) Gestionar campañas de salud.
- 7) Establecer convenios con Universidades, instituciones de investigación y organizaciones de salud para beneficiar al Municipio.
- 8) Atención con servicio de emergencia las 24 horas.
- 9) Campañas de esterilización.
- 10) Programas de descacharrización.

XVI. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

La educación es un derecho universal que constituye un instrumento de primer orden en el desarrollo social, que garantiza el pleno ejercicio de la ciudadanía y así la transmisión y adquisición de saberes, el Estado tiene la obligación de velar por que los derechos humanos sean respetados, pero también educar, difundir y divulgar cuáles son estos derechos.

PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo 2024-2027, es un documento que contribuye a fortalecer la educación de nuestro Municipio y así instituir condiciones para que la población goce de mejoras en su vida, sin discriminación o limitaciones que les impidan desarrollarse en todo su potencial.

JUSTIFICACIÓN.

El propósito de la elaboración de este plan de trabajo tiene como finalidad trazar el camino de calidad educativa que constituye una de las tareas más apremiantes del marco jurídico Mexicano. Los desafíos cuantitativos de la educación han seguido un cauce positivo, dejando al descubierto nuevas problemáticas ligadas a la construcción de mecanismos que aseguren no sólo el acceso universal al sistema, sino que éste garantice una calidad educativa para los ciudadanos de San Antonio Cañada.

MISIÓN.

Facilitar a la ciudadanía las herramientas necesarias para una buena calidad de vida, mejorando el diseño del marco que sustenta la dimensión educativa del Municipio para dar como resultado transparencia, equidad, así como inclusión.

VISIÓN.

Ser una comisión que dotara a los habitantes del Municipio de San Antonio Cañada los instrumentos que fortalecerán el sistema educativo, por tal motivo se apoyara en todo momento a las unidades educativas a fin de que existan cambios definitorios que ayuden a prosperar el entorno social.

FINALIDAD.

- 1) Proponer y promover actividades artísticas, educativas y culturales.
- 2) Difusión de las festividades llevadas a cabo dentro del Municipio.
- 3) Realizar convenios con instituciones que garanticen el compromiso y la colaboración con las autoridades municipales a fin de integrar la cultura y el deporte a nuestra comunidad.
- 4) Identificar problemas que afecten a corto y largo plazo el funcionamiento académico e institucional y dar solución a medida de lo posible.
- 5) Promover gestiones a nivel local municipal y estatal con la finalidad de contar con más oportunidades de desarrollo.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Coadyubar con los sistemas educativos en actividades artísticas y culturales.	
METAS	ACCIONES
Facilitar a la ciudadanía las herramientas necesarias para una buena calidad de vida en atención a la educación.	✓ Difusión de la cultura que integra el Municipio de San Antonio Cañada. ✓ Reactivación de espacios culturales. ✓ Convenios con unidades escolares. ✓ Registro de autenticidad ante las autoridades competentes.

RESPONSABLE: Ciudadana: Norma Nolasco Baltazar, Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027.
GESTIONES DE TRABAJO.
1. Reactivación de la biblioteca municipal. 2. Actividades culturales que fomenten el hábito de la lectura. 3. Difusión de programas sociales en las escuelas. 4. Contar con un enlace encargado de la asistencia a la inscripción de programas sociales enfocados en la educación. 5. Realizar convenios con las Universidades a fin de que se lleven a cabo seminarios vocacionales. 6. Gestionar vinculación o inclusión a personas con discapacidad. 7. Establecer convenios con instituciones educativas, para ofrecer programas extracurriculares 8. Registro de calendas ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor. 9. Activación de una Radio comunitaria para el Municipio. 10. Difusión de nuestras tradiciones a través de murales representativos.

XVII. REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.

La vulnerabilidad es la ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

PRESENTACIÓN.

El plan de trabajo 2024-2027, es un documento enfocado en la vulnerabilidad que da como resultado la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.

MISIÓN.

Promover la participación distintas dependencias públicas relacionadas con la atención a grupos de población en condiciones de desventaja, con el propósito de sumar esfuerzos que aseguren resultados más efectivos en beneficio de la sociedad.

VISIÓN.

Asumir una perspectiva amplia, incluyente y trascendente de esta forma se velará por los grupos vulnerables adultos mayores, discapacitados, mujeres, niñas, niños y adolescentes a fin de eliminar las situaciones de desventajas sociales.

FINALIDAD.

- 1. Consolidar la incorporación de los grupos vulnerables en las acciones primordiales del Ayuntamiento.**
- 2. Suscribir convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a la atención de grupos vulnerables.**

3. Acercamiento personal con los ciudadanos para entender las necesidades y desventajas sociales.
4. Coadyuvar con el Estado en programas sociales en beneficio de los ciudadanos del Municipio.
5. Promover la participación ciudadana.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Atender las condiciones de desventaja, con el propósito de sumar esfuerzos que aseguren resultados más efectivos en beneficio de la sociedad	
METAS	ACCIONES
Atención directa a los ciudadanos del Municipio de San Antonio Cañada, con la finalidad de erradicar las condiciones de desventajas sociales.	✓ Acercamiento con los grupos sociales que presentan mayor vulneración dentro del Municipio. ✓ Coadyuvar con el Estado en programas sociales. ✓ Realizar una comisión de grupos vulnerables.
RESPONSABLE: Ciudadano: Eduardo Mendoza Cecilio, Regidor Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027.	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1. Realizar un censo a la población con la finalidad de ver el porcentaje de ciudadanos que viven en un estado de vulnerabilidad dentro del Municipio. 2. Establecer un enlace con el objeto de inscribir a la población en programas Estatales y Federales.	

3. Vinculación directa con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), con el propósito de atender de manera directa a los ciudadanos.
4. Establecer convenios con instituciones educativas a fin de brindar asesorías, terapias y diagnósticos médicos.
5. Crear espacios deportivos para personas con discapacidades.

XVIII. REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La igualdad de género o equidad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación.

PRESENTACIÓN.

El plan de trabajo 2024-2027, es un documento enfocado en la igualdad de género como derecho humano fundamental, ya que avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de niñas y niños.

MISIÓN.

Asegurarse que todas a las mujeres del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla tengan un acceso igualitario a oportunidades en todos los ámbitos, promoviendo el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres para que ejerzan plenamente sus derechos.

VISIÓN.

Coordinar, impulsar, promover y ejecutar políticas públicas, programas y acciones que garanticen el pleno goce de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla, erradicando la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres.

FINALIDAD.

- 1. Brindar a las mujeres atención especializada.**

2. Fomentar la cultura de la equidad de género.
3. Sensibilizar a la población en general sobre la prevención de violencia y como erradicarla.
4. Realizar talleres informativos.
5. Proponer instancias municipales.

PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES	
Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos; sociales, culturales, económicos y políticos	
METAS	ACCIONES
Promover, Proteger y lograr la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla.	✓ Proponer la creación de las instancias municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de las mujeres. ✓ Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en asuntos relacionados con la mujer. ✓ Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género.
RESPONSABLE: Ciudadana: Enedina Cuapixco Nepomuceno, Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.	
TIEMPO DE APLICACIÓN: Administración 2024 – 2027.	
GESTIONES DE TRABAJO.	
1. Realizar conferencias en las escuelas primarias, secundarias y bachilleratos para sensibilizar a los niños y jóvenes sobre la igualdad de género, y que de esta manera ayudemos a que sean mejores adultos.	

2. Actividades en torno a las fechas conmemorativas en materia de género, a través de eventos, cursos, talleres, foros y publicaciones.
3. Realizar acciones de promoción de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres.
4. Proponer la creación de las instancias municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de las mujeres.
5. Gestionar con las Dependencias, con los gobiernos estatal y federal, la atención y solución de las necesidades de la mujer.
6. Campaña de difusión sobre uso no sexista del lenguaje.

XIV. CONCLUSIÓN.

El Honorable Cabildo del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla, contarán con una gran responsabilidad, ya que se actuará con una excelencia en el servicio y con un alto compromiso social, aplicando en todo momento los principios rectores que rigen al servicio público.

Es por eso la importancia de este plan de trabajo, ya que la finalidad de este Ayuntamiento es vivir un cambio significativo dentro del municipio, lo que nos hará destacar creando políticas sociales incluyentes.

Lo que conllevará a tener servidores públicos con vocación teniendo en cuenta siempre las metas y objetivos los cuales impulsarán un desarrollo no solo en las gestiones que les confiere su empleo, cargo o comisión, si no en la base primordial lo social, ya que anteriormente dentro del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla, no existían planes, programas o acciones que guiaran a un desempeño eficiente y eficaz dentro de la administración pública.

No obstante, este plan de trabajo ayudara a entender las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, creando ambientes que generaran un actuar consiente, evitando actos de los cuales se pudiera desprender alguna responsabilidad administrativa.

Concatenado con lo anterior esta administración pública, busca en todo momento tener una cercanía total con los ciudadanos, entendiendo de una manera completa sus necesidades, por lo cual gestionara acciones en beneficio de la población, este plan de trabajo busca erradicar todos los obstáculos e impedimentos que trunquen el crecimiento social, cultural, laboral y económico del municipio.